



**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL
30 DE JULIO DE 2025**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 30 de julio de 2025, mediante Videoconferencia, los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares celebraron la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2025.

Como miembro propietario participó: el Lcdo. Javier Córdova Cruz, Gerente de Servicios Generales y Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

Como miembros suplentes participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité; y el Mtro. Rafael Zepeda Martínez, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica Suplente del Colegiado, la Lcda. Karla Fabiola Osorio Esparza.

Como invitados participaron: la C.P. Abigail Padilla Flores, Jefa de Área "A" de Operación Contable, Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de la Unidad de Transparencia y la Biól. Estefani López Gerardo, Subcoordinadora de Servicios Especializados Aeroportuarios de la Gerencia de Protección Ambiental.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones que adopte este Comité, son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrían este carácter.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100001525, que presenta la Dirección de Combustibles de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.**
- 3. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial y parcialmente reservada de los contratos, facturas, oficios, entregables, comprobantes bancarios y convenio que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**

No existiendo comentarios ni votos en contra, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto.



1. Lista de asistencia

Para el desahogo de este punto, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a la Secretaria Técnica Suplente del Colegiado, la Lcda. Karla Fabiola Osorio Esparza, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que la Secretaria, respondió afirmativamente, haciendo el comentario de que la presente sesión extraordinaria se estaba celebrando vía remota, y que, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que fuera firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100001525, que presenta la Dirección de Combustibles de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, señaló que el particular requirió la propuesta legal, técnica, económica y administrativa de la licitación LA-09-JZL-009JZL002-N-151-2023 de la empresa Spectrum Engineering Pineda S.A. de C.V., así como la información sobre la ejecución del contrato número 402-23-MB103-C32 incluyendo las actas de entrega-recepción, reportes fotográficos, minutas, pagos, facturas, contratos y pagos del IMSS.

Relacionado a lo anterior, señaló que la Dirección de Combustibles requirió una ampliación del plazo para responder la solicitud, toda vez que la información requerida es bastante amplia; asimismo, dicha dirección indicó tener la integración, sin embargo, se debe hacer la revisión correspondiente, en virtud de que diversa documentación puede ser susceptible de ser clasificada.

En este sentido, se presentó el proyecto de ampliación de plazo correspondiente, de conformidad con lo que establecen los artículos 40, fracción II y 134 de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-30072025-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100001525, en los siguientes términos:

Número de Resolución	Sentido de la Resolución
----------------------	--------------------------



<p>CT- 044-2025</p>	<p>ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 40, fracción II y 134 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 340002100001525, solicitada por la Dirección de Combustibles, hasta por diez días hábiles más. (sic)</p>
----------------------------	--

3. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial y parcialmente reservada de los contratos, facturas, oficios, entregables, comprobantes bancarios y convenio que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, comentó que la Gerencia de Operación de Combustibles, la Gerencia de Protección Ambiental, la Gerencia de Contabilidad, la Gerencia de Servicios Generales y la Administración del Aeropuerto de Tepic, enviaron una solicitud a la Unidad de Transparencia para poner a consideración del Colegiado, como parcialmente confidenciales las versiones públicas de 7 contratos, 144 facturas, 2 comprobantes bancarios, 36 oficios y 9 entregables, debido a que en los documentos obran datos personales tales como: el número de acta de nacimiento, datos del registro civil, Clave Única del Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, Clave de Elector, firma electrónica, domicilio, correo electrónico, teléfono, nombre de persona física, número celular, fotografía, firma autógrafa de persona física y placas de vehículo particular, así como datos bancarios tales como clave bancaria estandarizada, número de cuenta, institución bancaria y la sucursal.

Expuesto lo anterior, señaló que con fundamento en lo que establece el artículo 40, fracción II de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares confirme la clasificación como parcialmente confidencial de 7 contratos, 144 facturas, 2 comprobantes bancarios, 36 oficios y 9 entregables, que fueron proporcionadas por las Gerencias antes referidas.

Por otro lado, comentó que con relación a la versión pública del convenio abierto de colaboración número 002-25-CCPAC-D13 que corresponde al servicio de seguridad y vigilancia, presentado por la Gerencia de Servicios Generales, se testó información reservada que consistió en el número total de elementos, números de elementos por turno, tipo de armamento que portan los elementos, la descripción del equipo de seguridad con la que cuentan, el mínimo y máximo de elementos en cada área, roles, relevos de turnos, tipos de turnos, equipos de comunicación e incluso el número de infantes que están en el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI).

De acuerdo a lo anterior, destacó que, los daños que podría causar el difundir este tipo de datos, representan un riesgo mayor al interés público de conocerlos, por lo que la reserva

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





presentada se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible, debido a que a que el hecho de divulgarla comprometería y pondría en riesgo la seguridad de las instalaciones e integridad física y psicológica de los trabajadores, infantes, y visitantes.

En este sentido, señaló que con fundamento en lo que establece el artículo 112, fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares confirme la clasificación como parcialmente reservada por 5 años de los datos señalados y apruebe la versión pública del convenio 002-25-CCPAC-D13, que fue proporcionada por la Gerencia de Servicios Generales, cuya divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública y sí podría causar los daños ya referidos, por lo que se aprobaría la reserva parcial de información para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Organismo y se ordenaría la publicación correspondiente en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

En uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó si el documento remitido por la Administración del Aeropuerto de Tepic formaba parte de las obligaciones de transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares o de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.

En contestación, Joel Manriquez Novelo indicó que la Administración del Aeropuerto de Tepic remitió 6 facturas y 2 comprobantes bancarios mediante oficio GATM/000316/25, los cuales correspondían a viáticos.

No existiendo más comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-30072025-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de la clasificación de la información, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:



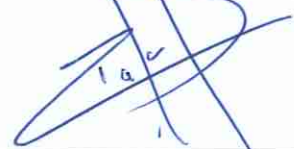

Asunto	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
Contratos, facturas, oficios, entregables, comprobantes bancarios y convenio	CT- 045-2025	<p>PRIMERO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL y aprueba las versiones públicas de 7 contratos, 144 facturas, 2 comprobantes bancarios, 36 oficios y 9 entregables que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución y que fueron proporcionadas por la Gerencia de Operación de Combustibles, Gerencia de Protección Ambiental, Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Servicios Generales y la Administración del Aeropuerto de Tepic.</p> <p>Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al constituir información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no</p>



	<p>contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas correspondientes, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p> <p>SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 112 fracciones I y V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios auxiliares CONFIRMA la clasificación como parcialmente RESERVADA por cinco años, y aprueba la versión pública del convenio 002-25-CCPAC-D13, que fue proporcionada por la Gerencia de Operación Servicios Generales, cuya divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueba la reserva parcial de la información detallada en la presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). (sic)</p>
--	--

En virtud de no haber más comentarios, ni asuntos por tratar, agotado el Orden del Día y aprobados los acuerdos de la presente sesión, en uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, agradeció a los participantes del Comité, dando por terminada la sesión a las 17:29 horas, del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.

FIRMAS

 Ing. Fidencio Valero Hernández Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico Presidente Suplente del Comité	 Lcdo. Javier Córdova Cruz Gerente de Servicios Generales y Responsable del Área Coordinadora de Archivos Miembro Propietario
 Mtro. Rafael Zepeda Martínez Titular del Área de Denuncias e Investigaciones Miembro Suplente	 Lcda. Karla Fabiola Osorio Esparza Secretaria Técnica Suplente del Comité de Transparencia De conformidad con lo previsto por los artículos 10 y 12 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.





INVITADOS

C.P. Abigail Padilla Flores
Jefa de Área "A" de Operación Contable

Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de la Unidad de
Transparencia

Biól. Estefani López Gerardo
Subcoordinadora de Servicios
Especializados Aeroportuarios de la
Gerencia de Protección Ambiental

ed

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 30 de julio de 2025. (6/6).

